



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 749-2020-A/MPP**

San Miguel de Piura, 04 de diciembre de 2020

**VISTOS:**

Resolución de Alcaldía N° 013-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019; Resolución de Alcaldía N° 037-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019; El Memorando N° 146-2020-GM/MPP, de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: *“Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)”*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019, se designó en el cargo de confianza de Jefe de la División de Estudios y Proyectos, al Ing POOL HARRY SOSA SANCHEZ;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Memorando del Visto, dispone que: *“(...) se pone a su conocimiento que en coordinación con el despacho de Alcaldía se debe emitir la Resolución de Alcaldía, en base a lo estipulado en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, para dar por concluida la designación del Jefe de la DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Ing. POOL HARRY SOSA SANCHEZ. En tal sentido, se deberá encargar en adición a sus funciones al Ing. SIGIFREDO ROLANDO PASACHE ARAUJO, Gerente de la GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE la DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS. Debiéndose asimismo, tener en cuenta en la parte considerativa lo resuelto en las Resoluciones de Alcaldía de la referencia indicadas en el presente Memorando. (...)”*;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA, a partir del día siguiente de notificado, la designación en el cargo de confianza de Jefe de la División de Estudios y Proyectos, al Ing. POOL HARRY SOSA SANCHEZ, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 749-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 04 de diciembre de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR en adición a sus funciones, al Gerente de la GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE, Ing. SIGIFREDO ROLANDO PASACHE ARAUJO, la DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que el ingeniero POOL HARRY SOSA SANCHEZ, proceda a realizar la entrega del cargo respectivo, dentro de los tres (03) días hábiles de notificada la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** DESE cuenta Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de las Tecnologías y Sistemas de la Información, Oficina de Personal e interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA  
*Juan José Díaz Díaz*  
Abg. Juan José Díaz Díaz  
ALCALDE